

TRIBUNAL COLEGIADO

POR

GISELA CARINA OTAZU

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia Nº 5 de Rosario, la secretaria que Suscribe, hace saber que en autos: "MAZZEI ROBERTO ANTONIO y OTROS c/SAN MARTINO FEDERICO s/Apremio", Expte 2969/2015 CUIJ 21-11000736-9, se ha dispuesto que el día 28 de noviembre de 2018, a las 10:30 hs, en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de María Susana, Prov. de Santa Fe, o el primer día hábil siguiente si el designado resultare feriado o inhábil a los fines de la realización de la subasta por la martillera Gisela Carina Otazu, Matr. 1522 O-29, C.U.I.T. 27-21415421-3, venda en pública subasta, 1/3 parte de los inmuebles:

1º) "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle Mariano Moreno 657 de la localidad de María Susana, Departamento San Martín de esta Provincia, parte del lote letra "e" de la manzana número 8 del plano respectivo, situada a los 39 mts. de la esquina Este de dicha manzana sobre calle Nº 17 y según mensura y plano respectivo registrado bajo el Nº 9001, está designada con la letra "A" y se compone de 1 mts de frente al Sur-Este por 20 mts de fondo, lindando al Sur-Este con calle Nº 17 (hoy Mariano Moreno): Al Sur -Oeste con más terrenos del mismo lote "e", de Manuela Viuda de Planes; Al Nor-Oeste con parte del lote "d" de la Sra. Juana de Vettorello y al Nor-Este con la fracción " B" del mismo plano de Arminda Cosatto de Genero. Encierra una superficie total de 20 mts2. Y 2º) Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la localidad de María Susana, Dpto. San Martín, de esta provincia, parte del lote letra "E" de la manzana 8 del plano oficial, está ubicada a los 40 mts de la esquina Este de dicha manzana sobre, calle 17 (Hoy Mariano Moreno) y según plano inscripto bajo el número 524 año 1938, se compone de 10 mts de frente al Sur-Este por 20 mts de fondo: Lindando: al Sur Este con calle 17 (hoy Mariano Moreno), al Sur -Oeste con el lote "J", al Nor-Este con el resto del mismo lote "e", y al Nor- Oeste con parte del lote "d", todos de la misma manzana.- Encierra una superficie total de 200 Mts2. Dominio Inscripto al Tomo 268 I, Folio 1406, Nº 134938 Dpto. San Martín designados como lote A Manzana B Sup. 20 Mts2 y Lote E Manzana 8 Sup. 200 Mts2, informa el R.G.P. de la ciudad de Santa Fe, que los inmuebles no registran hipoteca pero si los siguientes embargos: Aforo 2040 de fecha 07/01/16 expte 2969 Año 2015 monto \$ 47.328,60 y Lote E, Fecha 07/01/16 monto \$ 47.328,60 por oficio 175188 del 14/12/2016 se amplia monto embargo en ambos inmuebles por la suma de Pesos \$ 12.435,93, orden Tribunal Colegiado de Familia Nº 5 de Rosario, para los presentes autos a nombre del demandado no se registra inhibición Condiciones de subasta: los que saldrán a la venta, tercera parte de los mismos en el carácter de ocupación según surge del acta de constatación y con la base de \$ 200.000, de no haber oferentes, retasa del 25% menos y de persistir tal circunstancia, se hará un último llamado con el importe correspondiente al 30% de la primera base fijada; quien resulte adquirente deberá abonar finalizada la subasta el 30% del precio ofertado más la comisión del 3% para la Martillera en pesos o cheque certificado. Para el caso que la suma ut-supra mencionada supere el valor de \$ 30.000; no podrá realizarse en efectivo debiendo efectuarse por medio de cheque certificado o en su defecto deberá depositar al día siguiente de la subasta dicho monto en el Bco. Municipal de Rosario. Sucursal 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del Bco. Central de la República Argentina, según comunicación " A " 5147" de fecha 23/11/10. 2º) Los impuestos, tasa, servicios de agua y cloacas, contribuciones y eventualmente-expensas comunes que sea adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente y deberá el martillero actuante como obligación inherente a su cargo hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuanto asciende el importe de lo adeudado 3º) Para el caso de compra por

terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada . Transcurrido este término, sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate, 4°) El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente, será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el Art. 499 del CPCC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el Art. 497 del CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en el Bco. Municipal de Rosario Suc. 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá así mismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Por lo cual de superar el importe de \$ 30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o Martillero actuante a la A.F.I.P. 5°) En el acta de subasta deberá dejarse constancia del penúltimo postor consignando sus datos personales para el supuesto que se frustrare la primera adjudicación. 6°) El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Oficiese a los juzgado que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar, a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta, con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta, ello sin perjuicio de lo normado por el Art. 503 del CPCC. Oficiese al Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de María Susana a fin de hacerle saber día y hora de realización de la presente subasta. Notifíquese por cédula.

Firme que estuviera el presente publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL. Copia de títulos agregadas en autos, para ser examinados por interesados, no admitiéndose luego de la subasta, reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. El inmueble podrá ser visitado por interesados el tercer día hábil anterior a la subasta en el horario de 11 a 12 hs. Edicto, publicado en BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Lo que se hace saber a los efectos legales. Secretaria, Rosario, 13 de noviembre de 2018 - Patricia Beade, Secretaria Subrogante.

\$ 1.200 374966 Nov. 21 Nov. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIGUEL ÁNGEL MERCERAT

Por disposición Señora Jueza Primera Instancia Distrito Civil, Comercial Decimoséptima Nominación Rosario, en autos: "PLAN ROMBO S.A. c/OTROS s/Ejecución Prendaria", Expte. 133/15, (demandados D.N.I. 30.389.624, 18.527.148 y 37.852.645), el Martillero Miguel Ángel Mercerat, (CUIT 20-17669315-1), venderá en publica subasta el día 27 de noviembre de 2018 a las 16 horas, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, con la base de \$ 217.460,02, de no haber postores saldrá con retasa del 50% y de persistir la falta de interesados con última base del 20% de la primera, un automotor marca RENAULT, modelo DUSTER CONFORT PLUS 1.6 4x2 ABS, tipo rural 5 puertas, dominio NXX 515, año 2014, motor

marca Renault Nº K4MA690Q235452, chasis marca Renault Nº 93YHSR1M5EJ249258; inscripto en el Registro de la Propiedad del Automotor Nº 4 de Córdoba. Prenda: \$ 170.329,15 de fecha 29/05/2014, en primer grado y a favor de la actora. Embargo: \$ 282.698,06 de fecha 25/01/2017, orden Jueza estos autos. No se registran inhibiciones. El comprador abonará en el acto de remate la suma total del precio de venta. En caso que dicho monto supere los \$ 30.000, se entregará dicho monto en efectivo, y el saldo del precio deberá abonarse dentro de los tres días hábiles posteriores a la subasta, en Banco Municipal de Rosario sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de perder el importe entregado. En el acto de subasta el comprador también deberá abonar el 10% del importe de la compra en concepto de comisión de ley al martillero en dinero efectivo. Atento a que las comunicaciones "A" 5147 y "A" 5212 del BCRA determinan que los cobros y pagos de depósitos judiciales superiores a \$ 30.000, y como lo ordenara la CSJSF en el mismo sentido, si el importe a abonarse fuera superior a \$ 30.000, el martillero y/o comprador deberá realizar el depósito judicial mediante transferencia electrónica en una cuenta a abrirse en el mencionado banco o abonarse por medio de cheque certificado. El rodado sale a la venta en las condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores de ninguna naturaleza; y la entrega se hará una vez acreditado el pago total del precio de compra. Los impuestos, patentes, multas, contribuciones especiales adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), I.V.A. si correspondiere, gastos e impuestos de transferencia y radicación, gastos por retiro y traslado, serán a cargo del comprador. El rodado será exhibido los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 11 a 13 horas en calle Viamonte 4444 de esta ciudad de Rosario. Autos a disposición de los interesados. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 13 de noviembre de 2018. No procederá la compra en comisión. - Dra. María Amalia Lantermo, Secretaria.

\$ 430 374943 Nov. 21 Nov. 23

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GRISELDA CALICIO

Por disposición Juez 1º Inst. en lo Civ. Com. y Lab. de Distrito Nº 16 de Firmat, Secretaría que suscribe hace saber, en autos "COMUNA DE GODEKEN c/Otro (L.E. 6.112.181) s/Apremio Fiscal" Expte. 257/2007, se ha dispuesto que la Martillero Griselda Calicio, CUIT 27-21416492-8, venda en pública Subasta el 12 de diciembre de 2018, a las 10hs., en las Puertas del Juzgado Comunitario de las primeras causas de Godeken y de ser inhábil o feriado o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo de la subasta el inmediato hábil posterior, a la misma hora y lugar Tres lotes de terreno de la manzana nro. 56 de la Localidad de Godeken, Dpto. Caseros, Pcia. de Santa Fe con las bases expresadas posteriormente, de no haber ofertas por la base, acto seguido retasa del

25%, y de persistir tal circunstancia, en el mismo acto, sin base y al mejor postor, los siguientes inmuebles: 1) Con la base de \$ 251.310. Lote A de la manzana Nro. 56 del Plano Nro. 188.866/2015 del pueblo de Godeken, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, el cual se ubica sobre calle Nro. 9 a los 20,80 mts. de la Calle Nro 30 hacia el N-0 y mide 23,35 mts de frente al S-0 lindando con calle Nro. 9; 23,35 mts al contrafrente al N-E lindando con el Lote B del mismo plano; 35,50 mts en su costado N-0 lindando con Maximiliano Avalis y Ot; y 35,50 mts en su costado S-E, lindando con el lote F del mismo plano. 2) Con la base de \$ 19.846. Lote B de la manzana Nro. 56 del Plano Nro 188.866/2015 del pueblo de Godeken, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, el cual se ubica sobre calle Nro 30 a 35,51 mts de la Calle Nro 9 hacia el N-E y mide 17,76 mts de frente al S-E lindando con el lote D del mismo plano, donado a la Comuna de Godeken para ensanche Calle Nro 30; 17,76 mts al contrafrente N-0 lindando con Comuna de Godeken; 43,44 mts en su costado S-0 lindando con los lotes A, F y E del mismo plano; y 43,08 mts en su costado N-E, lindando con el lote C del mismo plano. 3) Con la base de \$ 26.275.- Lote C de la manzana Nro. 56 del pueblo de Godeken, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, el cual se ubica en la esquina de la calles Nro 30 y Nro 7 y mide 17,75 mts de frente al S-E lindando con el lote D del mismo plano, donado a la Comuna de Godeken para ensanche Calle Nro 30; 17,75 mts al contrafrente N-0 lindando con Comuna de Godeken; 42,73 mts en su costado N-E lindando con calle Nro 7; y 43,08 mts en su costado S-0, lindando con el lote B del mismo plano. Dominio al Tomo 182, Folio 230, Nro. 186.071 Dpto. Caseros Informa el Reg. Gral. Prop.: Embargos: al Tº 124 E, Fº 3873 Nº 398582, al Tº 124 E, Fº 3874 Nº 398583, al Tº 124 E, Fº 3875 Nº 398584, los tres por \$ 537,30. Fecha: 1/12/15 - estos autos. No se registran Hipotecas, ni inhibiciones. Del acta de constatación glosada a autos de fecha 6/6/18 surge que sobre el lote A se halla edificada una vivienda familiar de 90 años de antigüedad en estado original, ocupada por el Sra Marta Avalis y familia; el lote B es un lote de terreno baldío y el lote C hay una vivienda familiar que consta de cocina comedor dos dormitorios, ocupada por el Sr. Héctor Luis Avalis y familia. Posesión luego de pago total, y cuando lo disponga el Juzgado interviniente. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio de compra más el 3% comisión al martillero, honorario mínimo, todo en efectivo y/o cheque certificado. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta. Para el caso que el precio a abonar en el acto de la subasta supere el valor de \$ 30.000, el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. Firmat, en la cuenta judicial, a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del B.C.R.A. respecto del saldo de precio, si superase los \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. Para el eventual caso de incumplimiento de lo dispuesto el/la Martillero/a actuante, deberá hacerlo saber al Tribunal a los fines de oficiar a AFIP y/o API y/o quien corresponda; Deuda API al 30/10/18 Lote A \$ 215; Lote B \$ 245, Lote C \$ 195, \$ 1.330,78, No posee pavimento ni cordón cuneta, ni gas ni agua, ni cloacas. Serán a cargo del comprador IVA si correspondiere y gastos de transferencia como así también los que puedan resultar de nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianería en caso de corresponder. El inmueble se subasta sujeto a las limitaciones que surgieren del código de edificación comunal y demás normativas de aplicación que los oferentes declaran conocer. Quien resulte comprador, en el caso de hacerlo en comisión, deberá indicar los datos del comitente y/o acompañar la documental pertinente que acredite su carácter, en el mismo acto. No se aceptan reclamos una vez efectuada la Subasta. Exhibición del inmueble el día previo al remate de 10 a 12 hs. No se consigna Nro de CUIT del demandado por no poseerlo. Se publica 3 veces BOLETÍN OFICIAL. Lo que se hace saber a sus efectos.-. Secretaría, Firmat, 9 de noviembre de 2018 - Laura Barco, Secretaria.

S/C 375002 Nov. 21 Nov. 23
